



**POLÍTICA DE GESTIÓN  
DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN**

## ANTECEDENTES

El Acto Legislativo 02 de 2020 modificó el artículo 325 de la Constitución Política de Colombia, dando paso a la creación de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca como entidad administrativa de asociatividad regional de régimen especial, con el objeto de garantizar la ejecución de planes y programas de desarrollo sostenible y la prestación oportuna y eficiente de los servicios a su cargo. El Distrito Capital, la Gobernación de Cundinamarca y los municipios de Cundinamarca podrán asociarse a esta región cuando compartan dinámicas territoriales, ambientales, sociales o económicas<sup>1</sup>.

El Consejo Regional de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, a través del Acuerdo Regional 003 de 2022 determinó la estructura organizacional de la entidad y en su artículo 9° definió las funciones de la Oficina Asesora de Planeación Institucional, estableciendo en su numeral 9 *“Realizar el diseño, la implementación y el seguimiento a la estrategia de gestión del conocimiento, con el propósito de asegurar la captura, distribución y uso efectivo de este dentro de la Región Metropolitana”*<sup>2</sup>

En este mismo sentido, el artículo 10° del Acuerdo Regional 003 de 2022, en su literal A, define como función de la Subdirección de Planeación Metropolitana y Regional *“En materia de gestión del conocimiento regional. La Subdirección de Planeación Metropolitana y Regional contará con el Observatorio de Dinámicas Metropolitanas y Regionales y ejercerá las funciones establecidas en el artículo 30 de la Ley 2199 de 2022 y las demás contenidas en el artículo 46 de los estatutos de la entidad”*<sup>3</sup>.

De la misma forma, el Artículo 11° del Acuerdo Regional 003 de 2022 en su literal C en materia de asistencia técnica, define para la Subdirección de Gestión de Proyectos *“Brindar asistencia técnica a todos los asociados a la Región Metropolitana Bogotá Cundinamarca, para generar instrumentos de gestión del conocimiento e innovación pública”*<sup>4</sup>.

Desde el Modelo Estándar de Control Interno MECI y su ambiente de control, se promueve una cultura organizacional basada en valores, ética y transparencia; esta cultura debe incluir el intercambio de conocimientos, el aprendizaje organizacional y la mejora continua, lo anterior, teniendo en cuenta que la gestión del conocimiento fomenta que el saber se comparta y se aprovecha para tomar decisiones informadas, lo que genera un ambiente de control que valora el conocimiento institucional como activo estratégico.

El MECI orienta a las entidades a formular planes, políticas y estrategias, para ello, es crucial contar con información y conocimiento acumulado, ya que son estos factores los que apoyan la

---

<sup>1</sup> Acto Legislativo 002 de 2020.

[https://www.funcionpublica.gov.co/eva//gestornormativo/norma\\_pdf.php?i=136410](https://www.funcionpublica.gov.co/eva//gestornormativo/norma_pdf.php?i=136410)

<sup>2</sup> Acuerdo Regional 003 de 2020 art. 9.

[Acuerdo Regional 003 de 2022 Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca - Consejo Regional](#)

<sup>3</sup> Acuerdo Regional 003 de 2020 art. 10.

[Acuerdo Regional 003 de 2022 Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca - Consejo Regional](#)

<sup>4</sup> Acuerdo Regional 003 de 2020 art. 11.

[Acuerdo Regional 003 de 2022 Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca - Consejo Regional](#)

formulación de estrategias basadas en evidencia y lecciones aprendidas y permite que las decisiones no dependan de personas específicas, sino del saber institucional.

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG en su sexta dimensión y política asociada define la Gestión del conocimiento y la innovación, la cual propone el desarrollo de acciones para compartir y difundir el conocimiento entre los servidores públicos y los grupos de valor, sumado a fortalecer de forma transversal el conocimiento que se genera o produce en la entidad y que para efectos de su ejecución al interior de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, se encuentra como líder la Oficina Asesora de Planeación Institucional, quien articulará estas iniciativas con las dependencias de la entidad.

## **OBJETIVO**

Fortalecer la gestión del conocimiento y la innovación en la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca mediante la generación, intercambio y aplicación de saberes e ideas innovadoras que respondan a las necesidades de los grupos de valor, optimicen los procesos institucionales, mejoren la toma de decisiones y fortalezcan las capacidades de la entidad frente a los retos de la región.

## **ALCANCE**

La Política Institucional de Gestión del Conocimiento y la Innovación, está dirigida al Director, Subdirectores, Jefes de Oficina, funcionarios y contratistas de la Región Metropolitana Bogotá Cundinamarca, así como a los representantes de los municipios asociados, miembros y participantes del Observatorio de Dinámicas Metropolitanas y Regionales y demás partes interesadas de los Proyectos Regionales.

## **DECLARACIÓN DE COMPROMISOS**

Para la implementación de la política de Gestión de Conocimiento y la innovación, la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca se compromete a:

- a. Impulsar la gestión del conocimiento y la innovación, como mecanismo para el fortalecimiento del desempeño institucional, mediante la identificación de las necesidades de conocimiento asociadas a la formación y capacitación requeridas por el personal de la entidad y plasmadas en el Plan Institucional de Capacitación;
- b. Implementar estrategias de cultura organizacional orientadas a la innovación en la Entidad, identificar buenas prácticas y lecciones aprendidas, evaluar el estado de funcionamiento de las herramientas de uso y apropiación del conocimiento;
- c. Identificar los riesgos relacionados con la fuga de capital intelectual de la Entidad e implementar las acciones necesarias para su tratamiento, generando soluciones efectivas a problemas cotidianos de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca;
- d. Promover la divulgación, participación y puesta en marcha de los medios institucionales en los que se pueda materializar la gestión del conocimiento y la innovación tales como el Observatorio de Dinámicas Regionales, el Ágora Metropolitana y demás espacios y planes institucionales que contribuyan con este fin.
- e. Promover la toma de decisiones institucionales fundamentada en datos, experiencias y buenas prácticas documentadas.

## **ASPECTOS DE IMPLEMENTACIÓN**

La alta dirección de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, asume la responsabilidad de proporcionar los recursos físicos, humanos, de infraestructura y tecnológicos necesarios para la implementación y mantenimiento de la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación, a través del desarrollo de los ejes previstos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

### **“Eje 1. Generación y producción del conocimiento.**

*La generación de nuevas ideas al interior de las entidades se da a través de mecanismos que puedan relacionarse con las actividades que buscan: idear, investigar, experimentar e innovar en el quehacer cotidiano. El capital intelectual de la entidad se consolida en este eje y desde aquí puede conectarse con cualquiera de los demás ejes de gestión del conocimiento y la innovación, determinando con ello que es interactiva y constructiva entre sus ejes.*

*Para la generación y producción del capital intelectual se tienen en cuenta las siguientes acciones, entre otras: 1) generación de nuevas ideas (ideación); 2) apoyo y desarrollo de la innovación; 3) experimentación, y 4) impulso a la investigación.*

### **Eje 2. Herramientas para uso y apropiación.**

*La generación de herramientas para el uso y apropiación del conocimiento busca identificar procesos que permitan obtener, organizar, sistematizar, guardar y compartir fácilmente datos e información de la entidad; dichas herramientas deben ser usadas constantemente para consolidar un manejo de la información confiable y de fácil acceso para los servidores públicos. El principal objetivo de este eje es facilitar la implementación de los demás ejes a través de la organización de los datos, de la información y del mismo conocimiento en sistemas que sean usados de manera constante y organizada por los servidores públicos de la entidad.*

### **Eje 3. Analítica institucional.**

*Este eje plantea el seguimiento y la evaluación de la gestión que realiza la entidad, mediante la visualización y análisis de datos para derivar de ello conocimiento en relación con los resultados de la entidad y fortalecer la toma de decisiones. El análisis y la visualización de datos e información permite determinar qué acciones son requeridas para el logro de los resultados esperados.*

### **Eje 4. Cultura de compartir y difundir**

*Es necesario tener en cuenta que las entidades deben difundir el conocimiento que producen; en esencia, este es uno de los fines de la gestión del conocimiento, para lo cual se debe fortalecer el trabajo en equipo, así como emprender acciones que motiven la comunicación efectiva al interior y exterior de la entidad. Las experiencias compartidas fortalecen el conocimiento a través de la memoria institucional y la retroalimentación, incentivan los procesos del aprendizaje y fomentan la innovación pública. La cultura de compartir y difundir se enfoca en consolidar la memoria institucional a través de la preservación del aprendizaje organizacional. Igualmente, tiene una relación constante*

con el eje herramientas para uso y apropiación, dado que en estas se dispone del conocimiento en conjunto con las comunidades de práctica y equipos transversales para generar mayor difusión con los grupos de interés; esto constituye un gobierno más transparente, eficiente y participativo<sup>5</sup>.

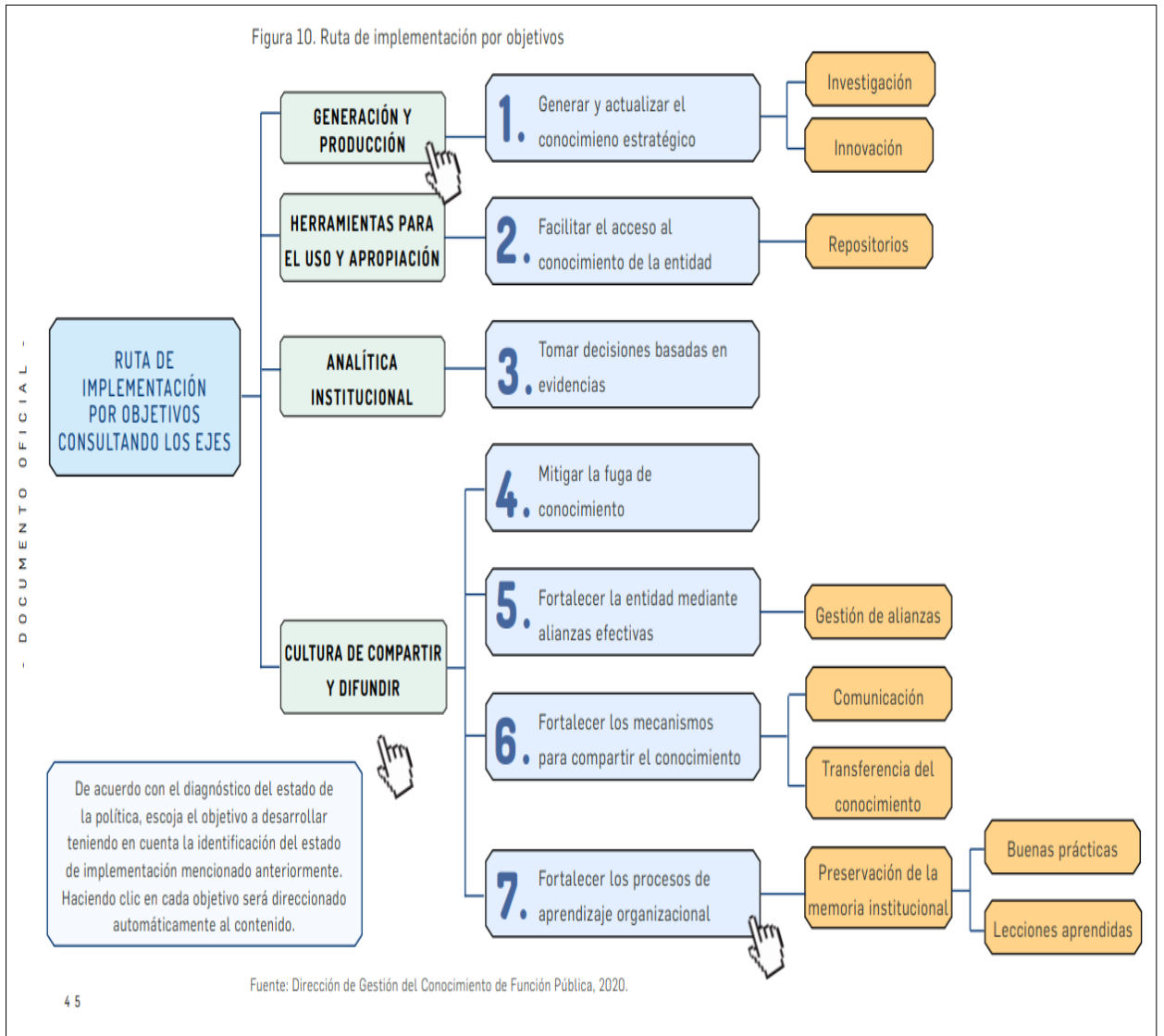


Figura 1. Ruta de Implementación Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación.

Fuente: [Guía para la implementación de la gestión del conocimiento y la innovación en el marco del modelo integrado de planeación y gestión \(MIPG\) V1](#)

La materialización de estos ejes estructurales de la política se llevará a cabo en las siguientes fases:

<sup>5</sup> Guía para la implementación de la gestión del conocimiento y la innovación en el marco del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) VERSIÓN 1. [Guía para la implementación de la gestión del conocimiento y la innovación en el marco del modelo integrado de planeación y gestión \(MIPG\) V1](#)

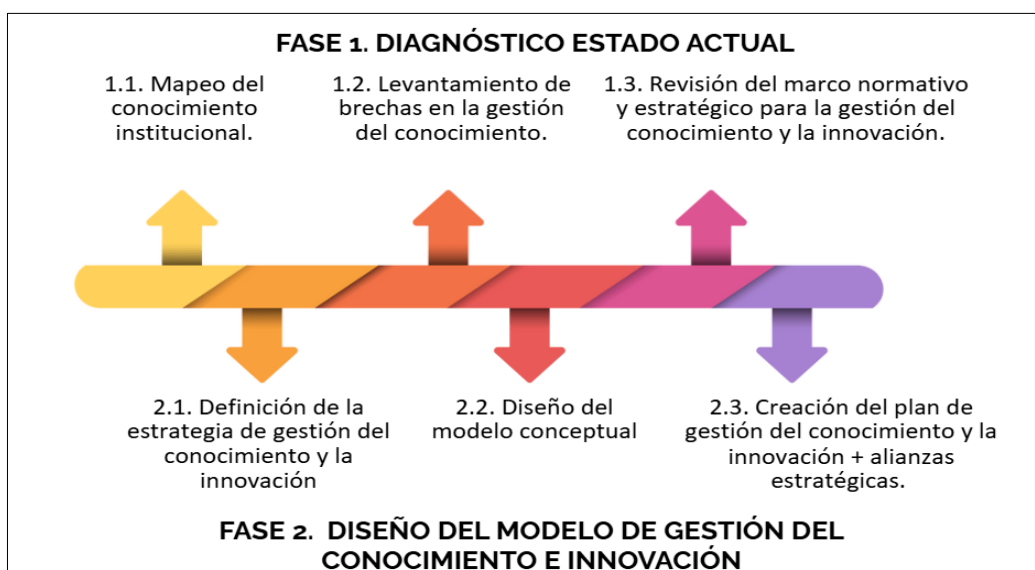


Figura 2. Fases Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación  
Fuente. Oficina Asesora de Planeación Institucional

Las fases anteriormente descritas, contarán con un plan de trabajo detallado, determinando responsables, tiempos de ejecución y entregables.

**RESPONSABLES**

El desarrollo y materialización de la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación, se llevará a cabo con las dependencias que por su labor misional y funciones institucionales tengan relacionamiento directo con los propósitos de la presente política, así las cosas, los responsables para la entidad son:

Dependencia Líder	Componentes	Dependencias y /o responsables relacionados
Oficina Asesora de Planeación Institucional	Gestión del Conocimiento	Subdirección de Gestión de Proyectos
		Subdirección de Planeación Metropolitana y Regional
		Subdirección de Gestión Corporativa
	Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	
	Gestión de la Innovación	Todas las dependencias de la RMBC

Fuente. Elaboración propia OAPI.

**DEFINICIONES**

**Conocimiento.** Es la suma de datos transformados en información que son generados por las personas de una organización y que a través del aprendizaje se encuentran listos para la solución de problemas<sup>6</sup>.

<sup>6</sup> Guía para la implementación de la gestión del conocimiento y la innovación en el marco del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG).

**Conocimiento Tácito.** Es el conocimiento originado en las capacidades de las personas, su intelecto, experiencia y habilidad para proponer soluciones, es de carácter intangible, de difícil materialización a través de documentos y, en consecuencia, complejo al momento de comunicarlo a otros<sup>7</sup>.

**Conocimiento Explícito.** Es el conocimiento formal, sistemático, fácil de almacenar y compartir<sup>8</sup>.

**Innovación Pública.** Estrategia proactiva que los gobiernos pueden utilizar para responder, adaptarse y prepararse para enfrentar contextos volátiles, inciertos, complejos y ambiguos, así como enfrentar la variedad de desafíos<sup>9</sup>.

**Gestión del conocimiento.** La gestión del conocimiento es el conjunto de actividades desarrolladas para utilizar, compartir, desarrollar y administrar los conocimientos que posee una organización y los individuos que en esta trabajan, de manera que estos sean encaminados hacia la mejor consecución de sus objetivos<sup>10</sup>.

## CONTROL DE DOCUMENTOS

Versión	Fecha de aprobación	Descripción de la modificación
1	09/05/2025	Creación del documento

<b>ELABORÓ</b>	Camilo Andrés Peña Carbonell	Contratista	Oficina Asesora de Planeación Institucional
<b>REVISÓ TÉCNICAMENTE</b>	Herly Yohanna Garzón González	Contratista	Oficina Asesora de Planeación Institucional
<b>REVISÓ METODOLÓGICAMENTE</b>	Silvana Lorena Chaves Patiño	Contratista	Oficina Asesora de Planeación Institucional
<b>APROBÓ</b>	Luis Alberto Colorado Aldana	Contratista	Oficina Asesora de Planeación Institucional

[Guía para la implementación de la gestión del conocimiento y la innovación en el marco del modelo integrado de planeación y gestión \(MIPG\) V1](#)

<sup>7</sup> Guía para la implementación de la gestión del conocimiento y la innovación en el marco del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG).

[Guía para la implementación de la gestión del conocimiento y la innovación en el marco del modelo integrado de planeación y gestión \(MIPG\) V1](#)

<sup>8</sup> Guía para la implementación de la gestión del conocimiento y la innovación en el marco del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG).

[Guía para la implementación de la gestión del conocimiento y la innovación en el marco del modelo integrado de planeación y gestión \(MIPG\) V1](#)

<sup>9</sup> OCDE 2019, Guía para la implementación de la gestión del conocimiento y la innovación en el marco del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG).

[Guía para la implementación de la gestión del conocimiento y la innovación en el marco del modelo integrado de planeación y gestión \(MIPG\) V1](#)

<sup>10</sup> Gestión del Conocimiento Evolución y Conceptos 2018, Zilath Romero González.

<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6261723.pdf>